

# NÚCLEOS I+D ECONOMÍA CIRCULAR CATALUÑA

## OBJETIVO



Subvenciones para proyectos de I+D liderados por una empresa catalana.

Los Núcleos de I+D Empresarial en la Economía circular son una oportunidad para desarrollar nuevos proyectos de investigación y desarrollo relacionados con los residuos con el objetivo de iniciar nuevos procesos en la empresa o mejorar los existentes a partir de innovaciones tecnológicas.

## BENEFICIARIOS



- Empresas con ánimo de lucro y establecimiento de >4 años en Cataluña.

Requisitos empresas beneficiarias (además de los requisitos comunes):

- Dar ocupación a >2% trabajadores con discapacidad sobre la plantilla total o bien poner medidas alternativas según indican la Ley.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Pendiente de su publicación.	Máximo 3 años
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Hasta 2 meses tras completar el proyecto	Mínimo: 150.000€

## ACTUACIONES APOYABLES



- Proyectos individuales de una empresa con establecimiento operativo en Cataluña, tanto para implantarlos dentro de la empresa solicitante, como para un tercero.

## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



Los requisitos generales para solicitar la ayuda son:

- Relacionados con la generación o gestión de los residuos y comportar una clara mejora tecnológica.
- Proyectos enmarcados dentro de los sectores y las tecnologías transversales identificadas en la estrategia de especialización RIS3CAT.

## CUANTÍA Y FORMADE AYUDA



Tipologia	Petita empresa (punt 11 del glossari de l'annex 2)	Mitjana empresa (punt 11 del glossari de l'annex 2)	Gran empresa (punt 12 del glossari de l'annex 2)
Activitats de recerca industrial	70%	60%	50%
Activitats de desenvolupament experimental	45%	35%	25%
Auditories	100%	100%	100%

- Ayuda máxima: 150.000€/proyecto
- Ayuda máxima a desarrolladores TECNIO: 100.000€

## COSTES SUBVENCIONABLES



- Personal contratado de carácter técnico: personal investigador, técnicos y/o auxiliares.
  - NO contratos de formación/prácticas, personal administrativo ni gestión del proyecto.
  - Dedicación personal propio entre 10% - 80% de dedicación.
- Colaboraciones externas (investigación/desarrollo contractual, tareas de ingeniería/diseño, pruebas y ensayos de laboratorio).
  - NO >50%
  - NO vinculación entre proveedor – solicitante (a no ser que haya autorización previa del GENCAT).
- Costes indirectos: 7% del coste de personal directo.
- Costes de auditoría: 1.500€/justificación (máximo 2 justificaciones).
- Otros gastos directamente vinculados con el proyecto (activos materiales e inmateriales).

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

IBERIA

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

**LEYTON.COM**

## PAGO DE LA AYUDA



Si el beneficiario es una empresa:

- Pago 100% tras la justificación.
- Anticipo de hasta el 100% si se presenta un aval por el importe de la subvención.

## OTROS DATOS DE INTERÉS



- Régimen de minimis.
- Plazo resolución máximo: 6 meses.
- Para empresas que consoliden cuentas, la evaluación será sobre las cuentas individuales.
- Socios internacionales NO subvencionables.
- Si se justifica un 60% del presupuesto, se da por cumplido el objetivo del proyecto.

IBERIA@LEYTON.COM

**LEYTON.COM**

**IBERIA**

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**